



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 09:46:16 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2023 14:37:44 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0555-2023-CU-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

VISTOS:

01 ejemplar del Plan de Trabajo - Actividad: "APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO" de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en 04 folios, Memorando N°119-2023-VRI-UNH (09.03.2023), Oficio N° 089-2023-DITT-VRI-UNH (13.03.2023), Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación con Proveído N° 321 (23.03.2023), Informe N° 213-2023-UPM-OPP-R-UNH (11.03.2023), Informe N° 0329-2023-UPPTO-OPP-R-UNH (24.04.2023), Hoja de Tramite de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Proveído N°1683 (24.04.2023), Oficio N° 230-2023-DITT-VRI-UNH (30.05.2023), Hoja de Tramite de Vicerrectorado de Investigación con Proveído N° 605 (30.05.2023), Copia del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Investigación (31.05.2023), Oficio N° 261-2023-VRI-UNH (01.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3498 (01.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1870 (01.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0648-2023-CU-SEGE-R-UNH (08.06.2023); sobre aprobación del Plan de Trabajo - Actividad: "APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO" de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, el director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite al Vicerrectorado de Investigación de la UNH, con Oficio N° 089-2023-DITT-VRI-UNH (13.05.2023), propuesta del Plan de Trabajo - Actividad: "APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO" DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, en merito al Memorando N°119-2023-VRI-UNH (09.03.2023), emitido por la vicerrectora de investigación, en la cual realiza dicha petición;

Que, director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite al Vicerrectorado de Investigación de la UNH, con Oficio N° 230-2023-DITT-VRI-UNH (30.05.2023), el Informe N° 0329-2023-UPPTO-OPP-R-UNH (24.04.2023), emitido por el jefe de la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión favorable para el plan descrito en el párrafo anterior, por el monto de S/ 90 000,00 (NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES), el cual será financiado con la fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios; y, el Informe N°



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/4037376c-226c-4b04-8ccb-907543dec476/verificar>



Firmado digitalmente por
PALOMINÓ TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 09:46:29 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2023 14:37:54 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0555-2023-CU-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

0213-2023-UPM-OPP-R-UNH (11.03.2023), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, quien concluye: *El plan de trabajo es procedente por un presupuesto de S/. 90 000.00, pues se encuentra alineado al cumplimiento de metas del OEI 02 y AEI 02.02, por lo que su ejecución es pertinente. Así mismo, en relación al Plan Operativo Institucional 2023; y programación de gastos se identifica la siguiente articulación:*

N° Meta Presupuestal	46
Centro de Costos:	115.08.02.01 Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística e innovación y propiedad
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Programa de desarrollo de producción de la investigación científica, tecnológica
Actividad operativa/tarea:	C0409 Promover la publicación científica
Meta Física Anual	15 artículos científicos

Una vez aprobado el plan de trabajo esta será incorporado en el POI modificado, así mismo la ejecución, modificación y/o reprogramación deberán estar alineados a lo establecido en la "Directiva para la formulación, modificación y ejecución de planes de trabajo de la UNH".

Que, la vicerrectora de investigación, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 261-2023-VRI-UNH (01.06.2023), el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo de Investigación (31.05.2023), sobre el particular, que a la letra dice: (...) *Plan de Trabajo APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO. Remítase a rectorado para su emisión de acto resolutivo con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;*

Que, el Plan de Trabajo - Actividad: "APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO" de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Huancavelica, tiene como objetivo general: Promover la publicación la producción científica en la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución de N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario dicen, *Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; respectivamente;*



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/4037376c-226c-4b04-8ccb-907543dec476/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0555-2023-CU-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite del Rectorado con Proveído N° 3498 (01.06.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo - Actividad: “APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO” de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Huancavelica, por el monto de S/. 90 000.00 (NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES), el cual será financiado con la fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Meta Presupuestal	46
Centro de Costos:	115.08.02.01 Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística e innovación y propiedad
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Programa de desarrollo de producción de la investigación científica, tecnológica
Actividad operativa/tarea:	C0409 Promover la publicación científica
Meta Física Anual	15 artículos científicos

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Firmado digitalmente por PALOMINO TORRES Edgardo Felix FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2023 09:46:44 -05:00

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica



Firmado digitalmente por QUISPE VIDALON Daniel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2023 14:38:14 -05:00

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/4037376c-226c-4b04-8ccb-907543dec476/verificar>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD: APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA



I. TITULO DEL PLAN DE TRABAJO. – APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO.

II. INFORMACIÓN GENERAL:

- 2.1 Nombre del órgano:** Vicerrectorado de Investigación
- 2.2 Nombre de la unidad orgánica:** Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- 2.3 Nombre de la Actividad:** Fondo de apoyo para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas de alto impacto
- 2.4 Periodo:** Marzo - diciembre del 2023

III. BASE LEGAL. -

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley Universitaria N° 30220
- c. Estatuto de la UNH, aprobado con Resolución N° 0001-2014-AE-UNH y sus modificatorias.

IV. ANTECEDENTES. –

Con resolución N° 0956-2019-CU-UNH de fecha 04 de setiembre del 2019 se aprobó el “**Reglamento para Incentivar la publicación de artículos en revistas indizadas**”, dicho reglamento contemplaba cubrir los gastos de publicación por artículo científico en revistas Científicas indizadas en base de datos de alto impacto (Web of Science, Scopus, SciELO).

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo general

Promover la producción científica en la Universidad Nacional de Huancavelica

5.2 Objetivos Específicos

- Incrementar la producción científica con afiliación en la Universidad Nacional de Huancavelica.



- Escalar posiciones como Universidad nacional de Huancavelica en el Ranking de Universidades.

VI. METAS

Apoyar en la publicación de al menos 15 artículos científicos u otra publicación científica indizada en alguna de las siguientes bases de datos: Scopus, Web of Science SciELO.

VII. EQUIPO DE TRABAJO.

7.1 Responsable principal

Cargo: Director de Innovación y transferencia tecnológica

Nombre y apellido: Augusto Rolando Manrique Ruiz

Funciones:

- a. Ejecutar el Plan de trabajo
- b. Elaborar el reglamento y bases
- c. Verificar los documentos presentados por los docentes

7.2 Responsable secundario

Cargo: Especialista administrativo

Nombre y apellido: Lic. Lucia Ramos Taípe

Funciones:

- a. Realizar los trámites administrativos para la ejecución del pago a la Revista científica
- b. Realiza el seguimiento administrativo correspondiente

VIII. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN:

En la actualidad uno de los criterios que se toman en cuenta para elaborar los rankings de Universidades, es el número de artículos científicos publicados en las bases de datos más prestigiosas a nivel mundial,

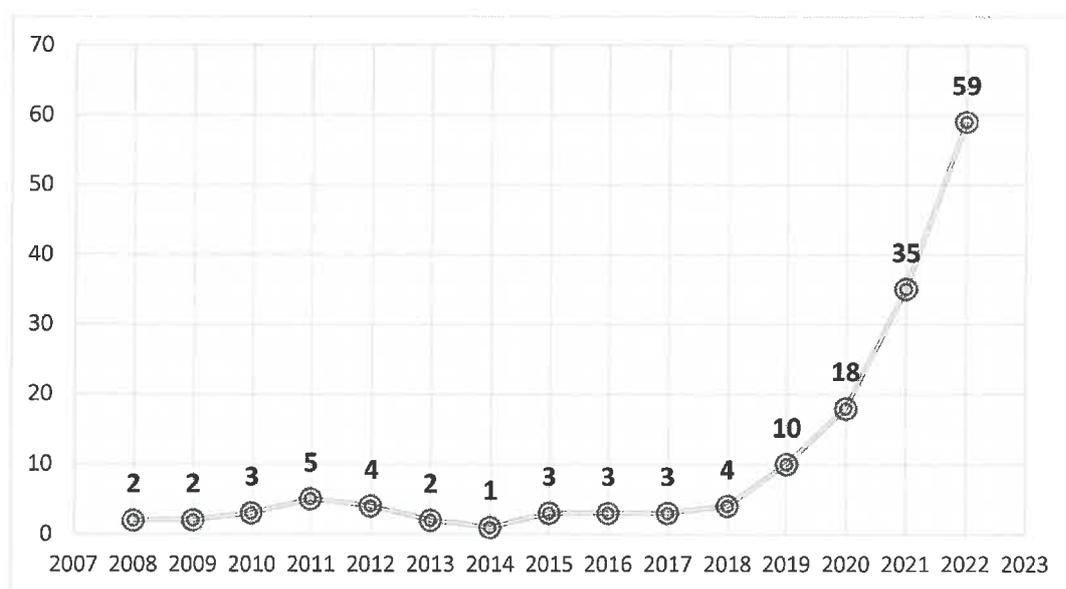
El presente plan tiene como finalidad lograr que la Universidad Nacional de Huancavelica escale posiciones en los diversos rankings de universidades, asimismo, esta actividad permitirá a nuestros promover la investigación y su publicación de los resultados de investigación realizado por docentes y/o estudiantes.



8.1 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

La investigación científica, entendida como el conjunto de procesos sistemáticos y empíricos aplicados al estudio de un fenómeno, es dinámica, cambiante y evolutiva; puede ser básica, al producir conocimiento y teorías, o aplicada, al resolver problemas prácticos.

La Universidad Nacional de Huancavelica en el periodo 2008 – 2018 el promedio de publicaciones en revistas científicas indizadas en bases de datos como Scopus fue de aprox. 3 publicaciones/año, a partir del año 2018 el número de publicaciones con afiliación en la UNH, fue incrementándose hasta el día de hoy, a continuación, se muestra el grafico de la producción científica de la UNH:



Fuente: Scopus

Cómo se puede observar en el grafico a partir del año 2019 las publicaciones científicas en la UNH se han incrementado de manera sostenida, llegando a incrementar hasta el un 96% (año 2020-2021).



8.2 PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Todo el proceso investigativo desarrollado por los docentes, estudiantes de pregrado y posgrado, egresados de nuestra universidad, demanda de tiempo y esfuerzo para la redacción del artículo, sin embargo muchas veces esto no es suficiente debido a que muchas revistas científicas solicitan una tasa o pago por publicar el artículo científico, siendo este uno de los motivos que obstaculizan la cristalización de publicar un artículo científico en una revista indizada en bases de datos como Scopus, web of Science y/o SciELO.



IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS:

N°	TAREAS	RESPONSABLE	PRODUCTOS A ENTREGAR	2022											
				Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
1	Elaboración de normativa	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Directiva	X											
2	Difusión de la actividad	Unidad de Difusión, promoción de la investigación y repositorio.	Informe de actividades	X											
3	Ejecución de la Actividad	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Informe de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

X. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE GASTOS DE TAREAS (PRESUPUESTO):

TAREAS	ÍTEM (SIGA)	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO (SIGA)	CLASIFICADOR DE GASTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	150100020009	PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS	2.3.22.41	6000	15	90,000.00
Total (S/.)						90,000.00



XI. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Una vez finalizada la ejecución del plan de trabajo se remitirá el Informe final en el cual se detallará el porcentaje de cumplimiento del objetivo y la meta programada debidamente evidenciada.

